

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4923071



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113656

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Anais Isabelle Marie DORNEL DOS SANTOS RUN: 24.003.308-9
2. Doña Flor GUTIERREZ DAHUA RUN: 23.428.531-9
3. Doña Maritha QUIROZ OTERO RUN: 23.732.773-K
4. Doña Janny Marisela ENRIQUEZ MUÑOZ RUN: 24.045.244-8
5. Don Alloris Isidro VILLALBA PARRA RUN: 23.978.042-3
6. Doña Isabella Ailyn VILLALBA FARIÑAS RUN: 24.029.142-8
7. Don Roger CASTILLO TARQUI RUN: 23.641.723-9
8. Doña Maria Leonor RAMIREZ CALAMBAS RUN: 24.073.557-1
9. Doña Anita JOSIPOVIC RUN: 24.390.224-K
10. Don Jose Luis KOBASHIGAWA KIYAN RUN: 24.083.159-7
11. Doña Emi Sofia KOBASHIGAWA ASTOCAZA RUN: 24.083.226-7
12. Don Ian Danilo KOBASHIGAWA ASTOCAZA RUN: 24.083.199-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración